

DECRETO No. 0 283 DE

28 JUL 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere los artículos 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, "(...) El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios." (Subrayado fuera del texto original)

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió certificado No. SH-DFC-077-2021 del 18 de junio de 2021, precisando que según Convenio Interadministrativo No. 1653 del 2021, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Cundinamarca – UAEGRD, se hace necesario incorporar al Presupuesto General del Departamento de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Cundinamarca – UAEGRD – vigencia 2021, el valor de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$19.968.153.293), Fondo 5-4200 Convenios Departamentales.

Que mediante los oficios radicados vía mercurio Nos. 2021328880 del 09 y 2021329470 del 14 de julio de 2021 respectivamente, la Directora de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, indica que el Convenio 1653 de 2021 suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, tiene como objetivo "fortalecer la red de atención de emergencias ambientales mediante la adquisición de vehículos, dotaciones, equipos y elementos para la atención de emergencias ambientales, junto con el respectivo entrenamiento para su utilización lo cual permitirá una mayor cobertura para la atención de este tipo de emergencias, una mayor capacidad de respuesta ante diferentes tipos de incidentes que afecten el medio ambiente y la población de la jurisdicción, y la disminución de los impactos y afectaciones por la ocurrencia de los mismos", lo cual aportará al cumplimiento de la meta producto 311 - "implementar la estrategia departamental de respuesta ante eventos de desastres," del Plan de Desarrollo Departamental.

Que por lo anterior la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Cundinamarca – UAEGRD, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por valor de TRES MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$3.612.893.818), valor que corresponde a los bienes y servicios que se ejecutarán en la vigencia 2021 de conformidad con el cronograma de ejecución y planeación contractual que ampara el Convenio No. 1653 de 2021, cumpliendo con las obligaciones por parte de la UAEGRD para la presente vigencia.

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0160 del 09 de julio de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.









Calle 26 #51-53 Bogota D C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9 Código Postal 111321 -Teléfono, 749 1276/67/85/48







DECRETO No. 253 DE



28 JUL 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Plancación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	PROYECTO	
298652	2021004250308	23-06-2021	Fortalecimiento estratégico y de mejoramiento en la red de atención de emergencias ambientales para la protección y sostenibilidad ambiental en los municipios de la jurisdicción car del departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca — CONFISCUN, en sesión realizada el 14 de julio de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de TRES MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$3.612.893.818), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 15 de julio de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de TRES MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$3.612.893.818), con base en la certificación No. SH-DFC-077-2021 del 18 de junio de 2021, expedida por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2021

Código	Descripción	Fondo	Área funcional	Programa de financiación	Valor	
1	Ingresos				3.612.893.818	
1.2	Recursos de capital				3.612.893.818	
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados				3.612.893.818	
1.2.13.02	Recursos no apropiados				3.612.893.818	
1.2.13.02.01	De Convenios				3.612.893.818	
1.2.13.02.01.02	Con U. Adtva Gest Riesgo				3.612.893.818	
1.2.13.02.01.02.002	Convenio CAR No. 1653 de 2021	5-4200	9 999.CC	999999	3.612.893.818	
ZOTAL ADICIÓN					3.612.893.818	

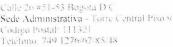














DECRETO No. US. 283 DE

28 JUL 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINÁMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres la suma de TRES MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$3.612.893.818), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ССРЕТ	DESCRIPCION	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					3,612,893,818
			45					SECTOR- GOBIERNO TERRITORIAL					3.612.893.818
			03					PROGRAMA- GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIA					3.612.893.818
						311	PRODUCTO	META PRODUCTO- Implementar la estrategia departamental de respuesta ante eventos de desastres	1,000	Num	0,000	0.250	3.612.893.818
			2021004250308					PROYECTO- Fortalecimiento estrategico y de mejoramiento en la Red de Atencion de Emergencias ambientales para la protección y sostenibilidad ambiental en los municipios de la jurisdicción CAR del Departamento de Cundinamarca					3 612.893 818
2.3 2 01 01.003 01 02	Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y valvulas y sus partes y piezas	5/311/CC	20210042503084503016	5-4200	016			PRODUCTO Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial					1.560.500.550
2 3 2 01.01.003 05.02	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	5/311/CC	20210042503084503016	5-4200	016			PRODUCTO Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial					507 368.400
2 3 2 01 01 003 07 01	Vehiculos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios	5/31LCC	20210042503084503016	5-4200	016			PRODUCTO Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial					1 545 024 868
TOTAL ADICIÓN U	NIDAD ADMINISTRA	TIVA ESPEC	⊥ TAL PARA LA GESTIÓN	DEL RIES	SGO E	DE DE	SAST	TRES	1		1		3.612.893.818

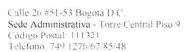
P

















DECRETO No. 203 DE



POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

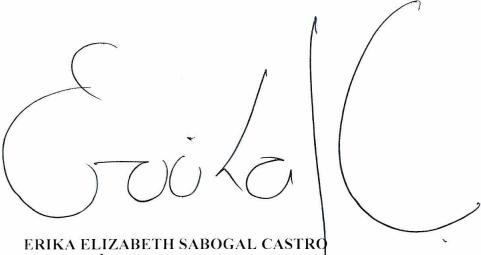
ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

ARTÍCULO 5°- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 28, JUL 2011

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS Gobernador



Secretaria de Hacienda



26 #51-53 Bogotá D.C. Administrativa - Torre Central Piso 9 ligo Postal: 111321 -letono 749 1276/67/85/48

CundiGob 🔘 ø CundinamarcaGob www.gundinamarca.goveo









DECRETO No. 200 253 DE

28 JUL 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Secretaria de Planeación (E)

Directora

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres - UAEGRD

Proyectó: Fabian A. Lozano R.Q

Contratista Jose Julian Rojas S

Contratista

Verificó: Alvaro Gallego

Auxiliar Administrativo Julio Cesar Traslaviña 9

Contratista

Revisó: Miguel Andrés Hortua Vanegas

Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda

Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada Director Financiero de Presupuesto

Aprobó:

German Rodriguez Gil X Director Técnico – Secretaria de Planeación

Erick Johany Galeano Basabe Aprobó:

Secretario Jurídico (E)









Calle 26 #51-53 Bogota D C Sede Administrativa - Torre Central Piso 9 Codigo Postal 111321 -Teléfono, 749 1276/67/85/48

⑦/CundiGob ◎ a CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co